



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

RESOLUCIÓN N° 152/2025

Montevideo, - 5 AGO 2025

VISTO: la Resolución N.º 228/2024 de fecha 10/12/2024 por la cual se autoriza como prueba piloto, a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo, la recepción a través de terminales de autoservicio puestas a disposición de los usuarios el juego de 5 de Oro con Revancha en la Subagencia N° 1 de la Agencia de Quinielas N° 36, ubicada en la calle Soriano 1001, supermercado Kinko por el plazo de seis meses a partir del 16 de enero de 2025.

RESULTANDO: I) que la puesta en funcionamiento de dichas terminales se inició el día 15 de abril de 2025, y el período previsto para la prueba piloto es de seis meses.

II) que con fecha 31 de julio de 2025 en el expediente N.º 435/2025 la citada Banca solicita la autorización definitiva.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional posee amplias facultades para dictar Resoluciones reglamentando la forma y procedimientos de contralor del juego.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por División Inspección general y el Área de Fiscalización y Control de Juegos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:

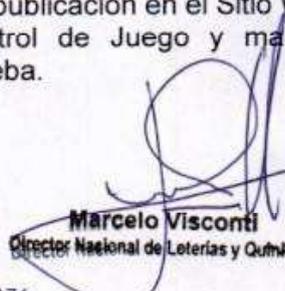
1º) Autorizar la extensión del plazo de la prueba piloto, a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo hasta el 15 de octubre de 2025.

2º) Durante el período asignado la División Inspección General deberá elevar a la Dirección Nacional un informe respecto al cumplimiento de lo establecido.

3º) Notifíquese a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo.

4º) Pase al Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web. Cumplido, vuelva al Área Fiscalización y Control de Juego y manténgase a despacho hasta la fiscalización del período de prueba.

As.528/2024
MV/g.m.


Marcelo Visconti
Director Nacional de Loterías y Quinielas

loteria.gub.uy Tel. (+5982) 2916 0376
Cerrito 220, Montevideo - Uruguay